

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

OBRA : " HABILITACION Y REPARACION SEDE SOCIAL, LOTA "

DECRETO N° 589 .-

LOTA, 29 de Marzo 2019-

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio N° 87 de 10-01-2018, Decreto Aprobatorio N° 590 de 19-03-18, de la obra pública de la referencia, suscrito el día 26-02-2018, adjudicada a Empresa **SOCIEDAD CONSTRUCTORA MARVAL LIMITADA.**, Decreto Alcaldicio N° 1.349 de 20-07-2018, que aprueba ampliación de plazo I, Decreto Alcaldicio N° 1.574 de 24.08.2018, aprueba ampliación de plazo II Decreto Alcaldicio N° 1.794 de 27.09.2018, aprueba ampliación de plazo III, Decreto Alcaldicio N° 1.977 de 30.10.2018, aprueba ampliación de plazo IV, Decreto Alcaldicio N° 1.857 de 10.10.2018, aprueba contrato modificatorio I,

b) Acta de Entrega Terreno suscrita con fecha 26-03-2018

c) Solicitud de recepción del contratista 04-01-2019, recepcionada en oficina de partes en homologa fecha;

d) Of. Inspector Técnico N° 002 de 18-01- 2019 , que informa finalización de obras y,

e) Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 26-03-2019, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1° **APRUEBASE**, el acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 26-03-2019, documento en virtud del cual se recepciona conforme los trabajos encomendados, a la empresa **SOCIEDAD, CONSTRUCTORA MARVAL LIMITADA**, a través de contrato aprobado en los vistos, letra a)

2° **PROCEDASE**, en consecuencia al pago de lo adeudado, previa presentación por parte de la empresa de la documentación exigida en las Bases Administrativas. El Municipio recibe **Depósito a la vista** por Correcta Ejecución N° 005856-6, por valor de \$ **4.196.482.-**, extendida por **Banco de Chile**, Oficina Plaza Trébol Concepción , no menor al 5 % del valor del contrato, sin fecha de vencimiento , tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Lota.

3° **ACTIVASE** el plazo de garantía de este contrato de 12 meses transcurridos desde la recepción Provisoria.

4 **APLICASE** oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A : SUBDERE REGION DEL BIO BIO , EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/MZP/mzp



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE